

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

02 ABR 2020

ANGOL,

000454

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 42 del 23 de Marzo del 2019, del Sr. José Luis Bustamante Oporto Administrador Municipal.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Guantes, Mascarillas y Termometros para Ser Utilizadas por Funcionarios Municipales.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a REHABILITACION KINESIOLOGICA ALLEN LEPPE ACEVEDO E.I.R.L., R.U.T. 76.756.017-6, cuando se trata de emergencia, urgencia o imprevisto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-005-000, Materiales y Útiles Quirúrgicos, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 9.459.346-



JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas

